

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL DE
NACIMIENTO
Radicado: 110014003016 2020 00648 00
Demandante: JUAN ARMANDO ROMERO REYES
Demandado: REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
MUNICIPAL DE UBALÀ CUNDINAMARCA

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- AUTORIZAR** el retiro de la demanda conforme la solicitud eleva por la apoderada del demandante², en consecuencia, se ordena la entrega del escrito y sus anexos a la parte actora. (artículos 92 C.G.P.)
- 2.-** Efectuado lo anterior **ARCHÍVENSE** las diligencias. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 27 exp. dig.

² Dto pdf 25 y 26 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bd51a3c787ea10c035f4beddfdc3ac1501d0ef9f22d133703336a19bff8b23**
Documento generado en 16/06/2022 12:23:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>